



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de Setiembre del 2022

VISTO: El OFICIO N° 004-2022-ESN.SP.INDIGENAS-SP/RED SALUD PUNO de fecha 07 de julio del 2022 y INFORME N°002-2022- ESN.SP-INDIGENAS-SP/RED DE SALUD PUNO, de fecha 07 de julio del 2022, y MEMORANDUM, N° 418-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 19 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los meritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la maxima distinción;

En esa línea, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo antes acotado, en su Artículo 140° establece que: "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas (...)", concordante con el Artículo 146° que indica: "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas"; el Artículo 147° señala: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...); y, el Artículo 148° dispone que: "El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; c) Que redunde en beneficio de la entidad; y, d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad";

Que, con INFORME N°002-2022- ESN.SP-INDIGENAS-SP/RED DE SALUD PUNO, de fecha 07 de julio del 2022, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de los Pueblos Indígenas informa las actividades realizadas en la "I FERIA DE SALUD INTERCULTURAL" que se llevó a cabo el 20 de junio del 2022, en el Parque Manuel Pino; y con OFICIO N° 004-2022-ESN.SP.INDIGENAS-SP/RED SALUD PUNO de fecha 07 de julio del 2022 solicita la emisión de Resolución de Felicitación al Personal de Salud que participó en dicha actividad;

Que, asimismo considerando que el desempeño de la función pública demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio, para cumplir de manera eficiente y eficaz, cada una de las tareas encomendadas; y siendo Política Institucional de la Red de Salud Puno, considerar a sus servidores como el Recurso Humano que constituye el factor principal en el desarrollo y crecimiento institucional. Corresponde motivarlos, incentivarlos y estimularlos a través del reconocimiento y felicitación escrita, por las acciones y actividades desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta eficaz, para el logro de los objetivos y metas de la entidad; en tal contexto, resulta pertinente oficializar la felicitación solicitada; por tal razón, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N° 072-2022-D-/RED DE SALUD PUNO de fecha 24 de enero del 2022, autoriza la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación para todos los participantes en dicha actividad;



Dra. Betty García Fernández
COP. 9886
COORDINADORA
ESN. SALUD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de Septiembre del 2022

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Nacional de los Pueblos Indígenas, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, al personal que participo en la "I FERIA DE SALUD INTERCULTURAL" realizada el 20 de junio del 2022 en el parque Manuel Pino de nuestra ciudad, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	PROCEDENCIA
1	MILTON CARIAPAZA ROQUE	LICENCIADO EN EDUCACION	GORE PUNO
2	JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ	MEDICO CIRUJANO	DIRESA PUNO
3	MIRYAN CHEVARRIA CACALLACA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	DIRESA PUNO
4	SONIA GARCIA MAYTA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	DIRESA PUNO
5	PYER ALVAREZ ASENCIO	LICENCIADO EN ENFERMERIA	DIRESA PUNO
6	AMELIA MIRANDA ZEA	ASISTENTA SOCIAL	DIRESA PUNO
7	MARLENY YANETH MOROCCO MAMANI	COMUNICADOR	DIRESA PUNO
8	MARTIN GONZALES SALAZAR	COMUNICADOR	DIRESA PUNO
9	JOSELIX YURI CANO ZIRENA	MEDICO CIRUJANO	RED DE SALUD PUNO
10	DARWIN HIDALGO BLANCO SHOCOSH	MEDICO CIRUJANO	RED DE SALUD PUNO
11	KAREN DANAE JULI BARRIENTOS	MEDICO CIRUJANO	CS. METROPOLITANO
12	BETTY RUFINA GARCIA FERNANDEZ	CIRUJANO DENTISTA	RED DE SALUD PUNO
13	ABEL GONZALO QUILLA INQUILLA	CIRUJANO DENTISTA	RED DE SALUD PUNO
14	ROSMERY CRUZ CHOQUEJAHUA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	PS. CCOTA
15	FLAVIA SIMIONA LUQUE GALVEZ	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
16	YUDY SALOME CONDORI YUJRA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
17	YULI LORENA FLORES PAREDES	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
18	MARITZA BAUTISTA COAQUIRA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
19	LISETH FABIOLA MEDINA CARPIO	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
20	EDITH YESENIA ROJAS HUAYTA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
21	MARY CARMEN TICONA CHINO	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
22	SONIA ESMERALDA RIQUELME MERCADO	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
23	GRACIELA MELISSA SANTOS MAMANI	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
24	OLGA VELASQUEZ MAMANI	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
25	JULIANA LAUREANA MAQUERA LLANO	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
26	IRMA COAQUIRA ALCA DE VARGAS	LICENCIADA EN ENFERMERIA	CS. METROPOLITANO
27	ANASTACIO TAPIA APUCUSI	LICENCIADO EN NUTRICION	RED DE SALUD PUNO
28	MIRIAM LEONOR INQUILLA QUISPE	OBSTETRA	RED DE SALUD PUNO
29	EMMY ANDREA COACALLA MEZA	OBSTETRA	RED DE SALUD PUNO
30	SARIA EVILEN CONDORI NINA	OBSTETRA	RED DE SALUD PUNO
31	BRUNO ORESTE MAMANI MUÑOZ	COMUNICADOR	RED DE SALUD PUNO
32	LOURDES SOLEDAD GÓMEZ POMA	COMUNICADOR	RED DE SALUD PUNO



Abm. Mario Antonio ALCAZAR ARAVITA
JEFE DE LA UNIDAD DE
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de Setiembre del 2022

33	ELIZABETH MAMANI BERNEDO	TECNICO EN ENFERMERIA	CS. CHURO
34	BERTHA HUAYNACHO HUAMAN	TECNICO EN ENFERMERIA	CS. METROPOLITANO
35	LOURDES CUTIPA LOPE	TECNICO EN ENFERMERIA	CS. METROPOLITANO
36	ROGELIO ENCINAS LEMA	TECNICO EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
37	MARTHA YAQUILIN SANCHEZ CRUZ	TECNICO EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
38	MARIA ISABEL FLORES MAMANI	TECNICO EN ENFERMERIA	RED DE SALUD PUNO
39	DIANA NINA AGUILAR	TECNICO EN FARMACIA	RED DE SALUD PUNO
40	ARMIN RENAN BLANCO CALIZAYA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	RED DE SALUD PUNO
41	SONIA ROSSMERY SANCHEZ GARATE	BACHILLER EN ADMINISTRACION	RED DE SALUD PUNO
42	BRANCO ALDAIR AGUILAR MEDINA	BACHILLER EN ADMINISTRACION Y MARKETING	RED DE SALUD PUNO
43	LUZ AMALIA CACHURA SACA	ESTUDIANTE	RED DE SALUD PUNO
44	HEYDY VILCA CALSIN	ESTUDIANTE	RED DE SALUD PUNO
45	ERIK WILMER APAZA RAMOS	PILOTO DE AMBULANCIA	RED DE SALUD PUNO
46	ENRIQUEZ MONCADA REYNALDO	TECNICO EN SEGURIDAD	RED DE SALUD PUNO
47	LUCHO PALOMINO TIQUILLOCA	PILOTO DE AMBULANCIA	RED DE SALUD PUNO
48	RENE GERALD FLORES FLORES	PILOTO DE AMBULANCIA	RED DE SALUD PUNO
49	HAMLET TICONA MARA	PILOTO DE AMBULANCIA	RED DE SALUD PUNO
50	ARRUFO ALCANTARA HERNANDEZ	LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA	UNA PUNO
51	DUVERLY JOAO INCACUTIPA LIMACHI	LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA	UNA PUNO
52	DAVID ELEAZAR BARRA QUISPE	LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA	UNA PUNO
53	ADDERLY MAMANI FLORES	LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA	UNA PUNO
54	YOUNG MI LEE	LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA	UNA PUNO
55	EDISON JOEL ASTETE MAMANI	ESTUDIANTE	UNA PUNO
56	JULISSA CALCINA MEDINA	ESTUDIANTE	UNA PUNO
57	PEDRO BRAYAN MARON SALAZAR	ESTUDIANTE	UNA PUNO
58	WILBER VELASQUEZ CHAMBILLA	ESTUDIANTE	UNA PUNO
59	PILAR MILAGROS CCACHURA LLACSA	ESTUDIANTE	UNA PUNO
60	ANA GABRIELA POMA MAMANI	ESTUDIANTE	UNA PUNO
61	ISMAEL CRUZ CACERES	ESTUDIANTE	UNA PUNO
62	ROSA PILCO VARGAS	LICENCIADA EN ENFERMERIA	UNA PUNO
63	FRIDA LIPA TUDELA	LICENCIADA EN ENFERMERIA	UNA PUNO
64	WENDY BRITNEY HUARSAYA ZARATE	ESTUDIANTE	UNA PUNO
65	YEMIRA APARICIO GALINDO	ESTUDIANTE	UNA PUNO
66	JOSE CARLO CHOQUE MARTINEZ	ESTUDIANTE	UNA PUNO
67	CINTHIA INOFUENTE MAMANI	ESTUDIANTE	UNA PUNO
68	YULIANA LOPE MIRANDA	ESTUDIANTE	UNA PUNO
69	ELIAM CARMEN MAMANI LUJANO	ESTUDIANTE	UNA PUNO
70	RUBY LISBETH MAMANI MAQUERA	ESTUDIANTE	UNA PUNO
71	KEMELLY PAREDES CHURA	ESTUDIANTE	UNA PUNO
72	DENNYS PINEDA CAYO	ESTUDIANTE	UNA PUNO
73	SHEYLA VANESSA SPINAL PANCA	ESTUDIANTE	UNA PUNO
74	LUCY LEONELA PUMA LEONARDO	ESTUDIANTE	UNA PUNO
75	NELLY U. QUENTA MENDOZA	ESTUDIANTE	UNA PUNO
76	OLGA CHATA CONDORI	ACTOR SOCIAL	CP. CHURO
77	DIONISIO PINO COAQUIRA	ACTOR SOCIAL	CP. CCOTA
78	MELITON CHATA CONDORI	ACTOR SOCIAL	CP. CHURO
79	VIVIANA A. CONDORI FERNANDEZ	ACTOR SOCIAL	CP. CHURO
80	LINA TERESA CONDORI MANZANO	ACTOR SOCIAL	CP. CHURO
81	HILDA CHAMBILLA RAMOS	ACTOR SOCIAL	CP. CHURO
82	YOLANDA CCARI QUISPE	CIRUJANO DENTISTA	COR PUNO
83	CLAUDIA GUADALUPE LINARES FLORES	CIRUJANO DENTISTA	COR PUNO
84	KATHERINE SILVIA MANSILLA QUISPE	CIRUJANO DENTISTA	COR PUNO
85	YAMILET NAVARRO MACEDO	CIRUJANO DENTISTA	COR PUNO
86	LUIS LEONARDO CALISAYA FLORES	CIRUJANO DENTISTA	COR PUNO





Abog. Mario Antonio Alcos APAYZA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTIVA
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 08 de Setiembre del 20__



Abog. C. Manrique

Artículo 2º.- **DISPONER**, el registro e incorporación en el Legajo Personal de los servidores considerados en la presente resolución como merito para todos sus efectos.

Artículo 2º.- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 3º.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, Legajo Personal y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese

M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGajo	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐